

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 44, INCISO W) y 46 DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE 23 DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS; PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITEN LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFERENTE A LOS REGISTROS APROBADOS PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA –

DICE:

Distrito	Cabecera	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres(s)
DISTRITO 17	CD. MANTE	LIRA	ZAPATA	MARIA ABIGAIL

DEBE DECIR:

Distrito	Cabecera	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres(s)
DISTRITO 17	CD. MANTE	LEAL	REYES	ABELARDO

Único: Publíquese en la página www.morena.si, para todos los efectos legales a que haya lugar

**Ciudad de México, 13 de febrero de 2016
Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**